

EN CASO DE INCENDIO

¿Qué tengo que hacer?



Permanecer en la vivienda solo **por decisión de las autoridades o por peligro inminente** que haga peligrosa la evacuación de la zona.

SI PERMANECEMOS EN LA VIVIENDA



Contactar con las autoridades para notificar nuestra situación.



Permanecer todos agrupados en la zona más segura de la casa.



Tapar aberturas (cerrar ventanas y puertas, bajar persianas).



Cerrar llaves de paso de gas y apagar el aire acondicionado.



Llenar de agua las bañeras, fregaderos, cubos...



Mantener las luces exteriores encendidas para localización del personal de extinción.



Remojar las zonas amenazadas.



Vestir ropa no inflamable (preferible 100% algodón).



Desplazar muebles y enseres más inflamables al centro de las habitaciones.



Cuidado con cables sueltos e instalaciones eléctricas, por riesgo de electrocución.



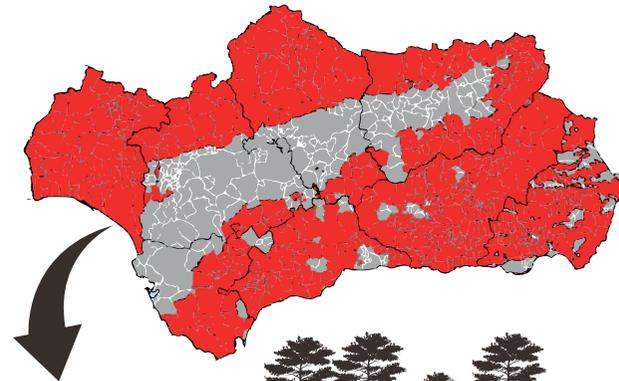
Retirar elementos combustibles exteriores cercanos a la fachada de la casa (mobiliario, alfombras, decorativos,...).



Cuando haya pasado el incendio, en caso de duda, permanecer en la vivienda, y esperar instrucciones.

MAPA DE ZONAS DE RIESGO

de incendios forestales en Andalucía



¡RECUERDA!



Se prohíbe el uso del fuego, tanto para la eliminación de restos como la preparación exterior de alimentos, **del 1 de junio al 15 de octubre** en los terrenos forestales y en las zonas de influencia forestal.



Centros Operativos Provinciales

En caso de **emergencia** llama al



Campaña de Sensibilización sobre incendios forestales enmarcada dentro del proyecto **CILIFO**



PREVENCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN

DE INCENDIOS FORESTALES EN ZONAS DE INTERFAZ URBANA FORESTAL



¿QUÉ ES LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL?



- › La interfase urbano-forestal son las zonas habitadas que se mezclan con vegetación forestal.
- › Forman parte de la interfase urbano – forestal las casas aisladas en el monte, los diseminados de viviendas, las urbanizaciones, las poblaciones rurales y los bordes de grandes ciudades.
- › La cercanía o el contacto de la vegetación a estas zonas, eleva el riesgo en caso de incendio forestal.
- › De acuerdo con la normativa andaluza, todas estas viviendas y urbanizaciones deben contar con un **Plan de Autoprotección**, que contemple las medidas preventivas y de defensa frente a posibles incendios forestales en sus proximidades.



Su redacción corresponde al titular o el representante de dichas viviendas o urbanizaciones

Debe presentarse en el Ayuntamiento correspondiente.

¿CÓMO PUEDO DESCARGAR EL MODELO DE PLAN?



A través de la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/)

¿NECESITA INFORMACIÓN?

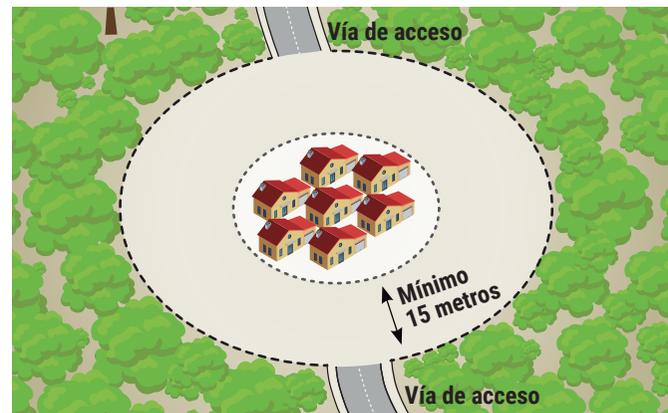


Están a su disposición los teléfonos de los Centros Operativos Provinciales que se indican en este tríptico.

MEDIDAS PREVENTIVAS

en urbanizaciones

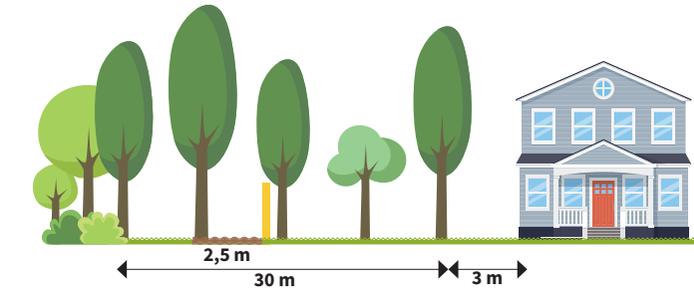
- 01 Es obligatorio realizar un cortafuegos de al menos 15m de ancho que rodee el grupo de viviendas. Este deberá estar limpio de pasto y matorral.
- 02 Si existen áreas no urbanizadas dentro de la urbanización (parcelas abandonadas, viales, barrancos) deberán estar limpias de vegetación.
- 03 La urbanización debe contar al menos con dos vías de acceso y evacuación perfectamente señalizadas.
- 04 También deben estar señalizadas calles y viales, indicando además las calles cortadas o sin salida.
- 05 Los viales interiores deben permanecer siempre transitables y libres de obstáculos.
- 06 Debe contar con una red de hidrantes y tomas de agua para vehículos de extinción.
- 07 Realizar al menos una reunión anual antes del verano, para divulgar el contenido del Plan de Autoprotección y recomendaciones de prevención y defensa frente a un posible incendio forestal.
- 08 Identificar de forma detallada las actividades que puedan producir incendios forestales.
- 09 Facilitar al Ayuntamiento y al Centro Operativo Provincial (COP), el listado actualizado de las personas de contacto en caso de emergencia.



MEDIDAS PREVENTIVAS PUNTUALES

para cada vivienda y parcela

- 01 Crear o mantener una franja de 3 metros sin vegetación inflamable tanto en el suelo como en el vuelo.
- 02 Es recomendable ampliar la anterior con un área de protección de 30 metros con discontinuidad horizontal y vertical del combustible leñoso, separando los arbustos y las copas de árboles.
- 03 En el interior de tu parcela segar la hierba y el pasto para que no supere 10 cm.



- 04 Limpiar y suprimir la caída de hojas y material leñoso mediante la eliminación y poda del arbolado sobre las cubiertas o tejados (es uno de los elementos más vulnerables de la vivienda).
- 05 Evitar elementos y materiales de construcción muy combustibles (maderas, plásticos, toldos, rafias, etc.).
- 06 Los ajardinamientos y setos deben ser con especies de baja inflamabilidad. Setos de especies inflamables como el ciprés acumulan muchas ramas muertas en su interior.
- 07 Facilitar la entrada, el tránsito y la recarga de agua de los vehículos de extinción de incendios. No aparcarse en los accesos.
- 08 No acumular materiales y objetos inflamables en tu parcela (escombros, basuras, restos vegetales, electrodomésticos, etc.).
- 09 Mantener un espacio libre entre la vivienda y los elementos combustibles (tanques de gas o gasoil, leña, restos vegetales, sombrillas, toldos, etc.).